

MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
UNID. DESAR. TERRITORIAL
DIRECCION OBRAS
GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/mmc

(Aprueba Extracción Áridos)

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2020.-

VISTOS : Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO : Que, La empresa SACYR OPRACION Y SEVICIOS S.A., se encuentra ejecutando Obras de Seguridad Vial en el Cruce de Apalta Ruta 90, por lo que se requiere la extracción de integral del río Tinguiririca.

N° 2025 .-/

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Extracción de 640 m³ de áridos en el río Tinguiririca, a 1.600 metros aguas arriba del Puente de Apalta, sin Informe de la Dirección de Obras Hidráulicas debido al volumen indicado.

2.- El Departamento de Obras Municipales deberá supervisar las faenas de extracción de áridos.

3.- El solicitante deberá permitir el acceso a Inspectores Municipales y personal de la Dirección de Obras, quienes deberán controlar la correcta ejecución de la extracción de Áridos en el tramo señalado en el punto 1, el incumplimiento de esto dará lugar a la caducidad en forma inmediata del presente decreto.

4.- La extracción fuera de norma en tramos no autorizados o en lugares cercanos a infraestructura pública (puentes, defensas fluviales, canales y tomas de riego, etc.) permitirá al Municipio caducar el presente Decreto debiendo el solicitante reparar el daño ocasionado según lo ordene la Dirección de Obras Municipales.

5.- El volumen autorizado de material es en el periodo señalado, cumplido el plazo y para continuar extrayendo deberá presentar una nueva solicitud,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

.c. c.:
- Interesados (01)
- Transparencia (01)
- Depto. de Obras Hidraul. (01)
- Depto. Obras (01)